

AVISO DE REMATE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
J01pmdagua@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE DAGUA
(VALLE)

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo la partida **76001310500420070016400**, promovido en el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI donde figura como demandante LUIS ENRIQUE TRUJILLO y demandados HÉCTOR ELÍ SERNA VALDIVIA y CARMEN LUCIA RAMIREZ LAZZAGABASTER, se ha señalado como fecha y hora **el día 09 de noviembre de 2022 a las 08:30 de la mañana**, para llevar a cabo diligencia de REMATE (SUBASTA PÚBLICA) de los derechos que en común y proindiviso le corresponden a CARMEN LUCIA RAMIREZ LAZZAGABASTER sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 370-256185, ubicado en la vereda el Tigre, paraje El Relleno, corregimiento El Queremal del municipio de Dagua.

Se trata de los derechos de dominio que en común y proindiviso le pertenecen a la señora CARMEN LUCIA RAMIREZ LAZZANGABASTER del bien inmueble de matrícula inmobiliaria N° 370-256185 (Cédula Catastral 762330002000000020269000000000), ubicado en la vereda el Tigre, paraje El Relleno, corregimiento El Queremal del municipio de Dagua. Los linderos del inmueble se encuentran contenidos en la Sentencia N° 44 del 27 de octubre de 1985, proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Dagua.

Acorde al Auto N° 882 del 04 de octubre de 2022 proferido por el Juzgado 04 Laboral del Circuito de Cali, la base de la licitación será la que cubra el CIEN POR CIENTO (100%) del total del avalúo dado al bien para la primera licitación, el cual fue estimado en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$35.898.000)** (artículo 411 C.G. del P.).

Será postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% del avalúo (artículo 451 C. G. del P.), a órdenes del Juzgado 04 Laboral del Circuito de Cali a través de la cuenta del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA N° 760012032004, para el proceso Ejecutivo adelantado por el señor LUIS ENRIQUE TRUJILLO, quien actúa a través de apoderado judicial. Proceso con radicación N° **76001310500420070016400**.

De igual manera, se informa a las partes y usuarios en general, que la audiencia de Remate se llevará a cabo de manera **Virtual**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C. G. del P. y el protocolo de audiencias. Por ello, un (01) día antes de la diligencia se enviará el LINK para ingresar a la diligencia vía correo electrónico. Por lo que se solicita suministrar los correos para enviarles el respectivo LINK.

Datos del secuestre: JUAN DIEGO OBANDO CEBALLOS. Dirección: Carrera 5 N° 10 – 60 Edificio Hormaza (Oficina 201) de la ciudad de Cali. Celular: (321) 812 77 43.

Se expide el presente AVISO DE REMATE, hoy **25 de octubre de 2022**, y se hace entrega a la parte interesada para su fijación en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Dagua y en tres (03) de los lugares más concurridos de este municipio. Lo anterior en atención a lo descrito en los artículos 105 y 106 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

El presente Aviso de remate surge como consecuencia del Despacho Comisorio N° 003, proferido por el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI de fecha 13 de octubre de 2022.

Correo electrónico Juzgado 04 Laboral del Circuito de Cali:
j04lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIEGO ALEJANDRO SUAREZ GRANADOS
Secretario

Firmado Por:
Diego Alejandro Suarez Granados
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Dagua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f92acb18621503f6401f978aa5ffed3a900ec02202e8fd2a20ea4568b3b2f2c8**

Documento generado en 25/10/2022 11:43:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>